

**APRUEBA MEMORANDUM DE  
ENTENDIMIENTO ENTRE  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
Y CURADEN AG.**

**RESOLUCION EXENTA N° 048**

Santiago, 30 de marzo de 2023

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.094; en el DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153 de 1981, del Ministerio de Educación que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el Decreto Universitario Exento N°007732, de 1996 y sus modificaciones; D.U. N°906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; D.S. N°180, de 1987, de Hacienda, que fija normas de presentación de presupuestos de instituciones de educación superior, y las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Facultad de Odontología mantiene convenios de colaboración y auspicio con distintas empresas del rubro, de manera de establecer alianzas estratégicas que le permitan lograr sus objetivos y dar a conocer a la comunidad universitaria los principales productos e insumos relacionados con la salud bucal.
- 2) Que la empresa constituye un actor relevante en el cuidado de la salud bucal a través de la comercialización de sus distintos productos.
- 3) Que en el marco de la docencia clínica y de la investigación, la Facultad de Odontología da a conocer a sus estudiantes diversos productos y materiales usados en la atención odontológica y para el cuidado de la salud bucal, los que también deben ser probados y conocidos por los académicos.
- 4) Que la suscripción del presente acuerdo de colaboración no involucra aportes, compromisos o aportes que pudieran gravar el Fondo General de la Universidad ni el presupuesto de la Facultad, pues no implica desembolso de recursos por parte de la Facultad.

**RESUELVO:**

- 1º. **APRUÉBESE** el siguiente memorandum de entendimiento(MDE) suscrito entre la Facultad de Odontología y la empresa CURADEN AG. cuyo texto es el siguiente:

El presente Memorando de Entendimiento (MDE) comienza a partir del 22 de septiembre de 2022 entre la Universidad de Chile, representada por la Dra. Irene Morales Bozo, Decana de la Facultad de Odontología, con domicilio en Olivos N° 943, Independencia, Santiago, Chile y Curaden AG, representada por el Sr. Ulrich Breitschmid, CEO / Presidente, con domicilio en Amlehnstrasse 22, CH-6010 Kriens, Suiza.

El acuerdo suscrito en este MDE es el siguiente:

## I. Propósito

La Facultad de Odontología es la unidad académica de la Universidad de Chile encargada de la formación de profesionales y especialistas en la disciplina odontológica.

Curaden AG es una empresa dedicada, entre otras funciones, a la investigación en el área de la prevención y la salud bucal, y está interesada en desarrollar políticas de apoyo a la investigación, la docencia y otras actividades de interés científico.

El propósito de este MDE es fomentar una estrecha colaboración entre la industria y la institución académica con el fin de promover mutuamente la prevención en salud bucal.

## II. Objetivos

Los objetivos principales son promover una serie de actividades de docencia, investigación, formación, información y documentación en el ámbito de la prevención y la salud bucal entre Curaden AG y la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile. En particular:

- Fomentar hábitos prácticos en la educación del cuidado bucal a través del programa iTOP de Curaden AG (iTOP: profilaxis bucal entrenada individualmente).
- Proporcionar herramientas adecuadas en todos los ámbitos de la higiene bucal y la motivación.
- Participando en la innovación en el campo de la salud bucal desde una perspectiva conjunta Universidad-empresa.
- Motivar a los futuros profesionales en el campo de la prevención y la salud bucal promoviendo nuevas actividades de investigación.

Este MDE cubrirá los siguientes servicios:

1. Curaden AG impartirá esta formación práctica iTOP (entre cuatro y seis sesiones) en la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile. La formación iTOP cubre las siguientes actividades:
  - Uso de la técnica correcta de cepillos interdentes, técnicas de cepillado, uso de hilo dental y otras ayudas para la higiene bucal.
  - Sesiones de uso práctico de las técnicas Touch To Teach (T2T).
  - Educación en hábitos y calidad de la higiene bucal Motivación en el ámbito de la prevención y la salud bucal.
  - Seguimiento de las sesiones de Recall iTOP para estudiantes y profesores de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.Esta formación aumentará la concienciación y el mantenimiento de la higiene bucal de la población local con la intervención activa de los estudiantes y profesores formados.
2. La formación iTOP será coordinada por la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.
3. Asimismo, anualmente, Curaden AG apoyará dos tesis de pregrado, que se encuentren en el área de interés de la empresa, proporcionando los insumos de higiene oral requeridos.
4. Curaden AG proveerá los materiales y servicios para estos programas libre de costo.
5. El presente MDE tiene una duración de tres (3) años y se renovará por acuerdo mutuo. Este acuerdo se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte. El acuerdo será

coordinado por la Dra. Daniela Córdova, Directora de la Clínica Odontológica de la Facultad, y el Sr. Belkis Moros en nombre de Curaden AG.

6. **EN FE DE LO CUAL** las partes firman y ejecutan el presente acuerdo en las fechas abajo mencionadas.

Podrán efectuarse modificaciones al memorandum de entendimiento, siempre que exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes, en tanto éstas no signifiquen una alteración de fondo en lo convenido. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación del memorandum de entendimiento original.

Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado al memorandum de entendimiento, sin responsabilidad, para lo cual se procederá enviando un aviso escrito por carta certificada, debiendo ser notificada a la otra parte con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos de la fecha propuesta para el término, al domicilio señalado en el presente convenio. En caso de común acuerdo, se deberá suscribir por ambas un término o finiquito de memorandum de entendimiento documento escrito.

La personería del Sr. Ulrich Breitschmid, CEO., para representar a CURADEN AG., consta de escritura pública.

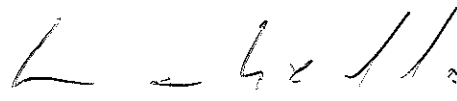

La personería de Dra. Irene Morales Bozo, para representar a la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, consta en Decreto Universitario SIAPER N° 309/1368/2018 en relación con el Decreto Universitario Exento N° 007732, de 1996, ambos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L N°3 del 10 de marzo de 2006, del Ministerio de Educación.

El presente memorandum de entendimiento se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Firman: Ulrich Breitschmid, CEO, Representante Legal, CURADEN AG. y Dra. Irene Morales Bozo, Decana, Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.

2º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal web Transparencia Activa de la Facultad de Odontología.

Anótese, comuníquese

  
DR. RODRIGO CABELLO IBACACHE  
VICEDECANO  


  
DRA. IRENE MORALES BOZO  
DECANA  


**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Contralora Universidad de Chile
- 2.- Dirección Económica y Administrativa
- 3.- Unidad Jurídica